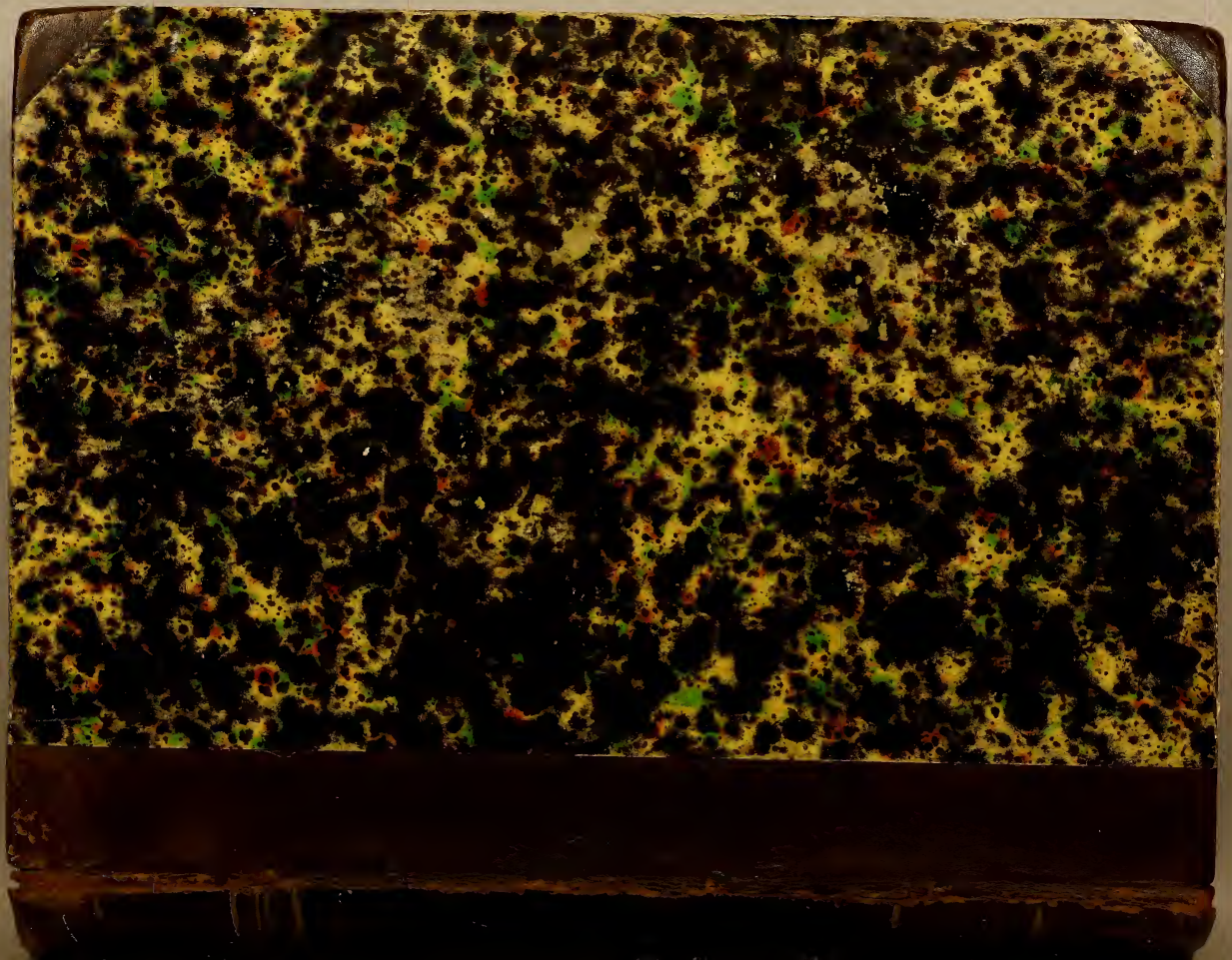

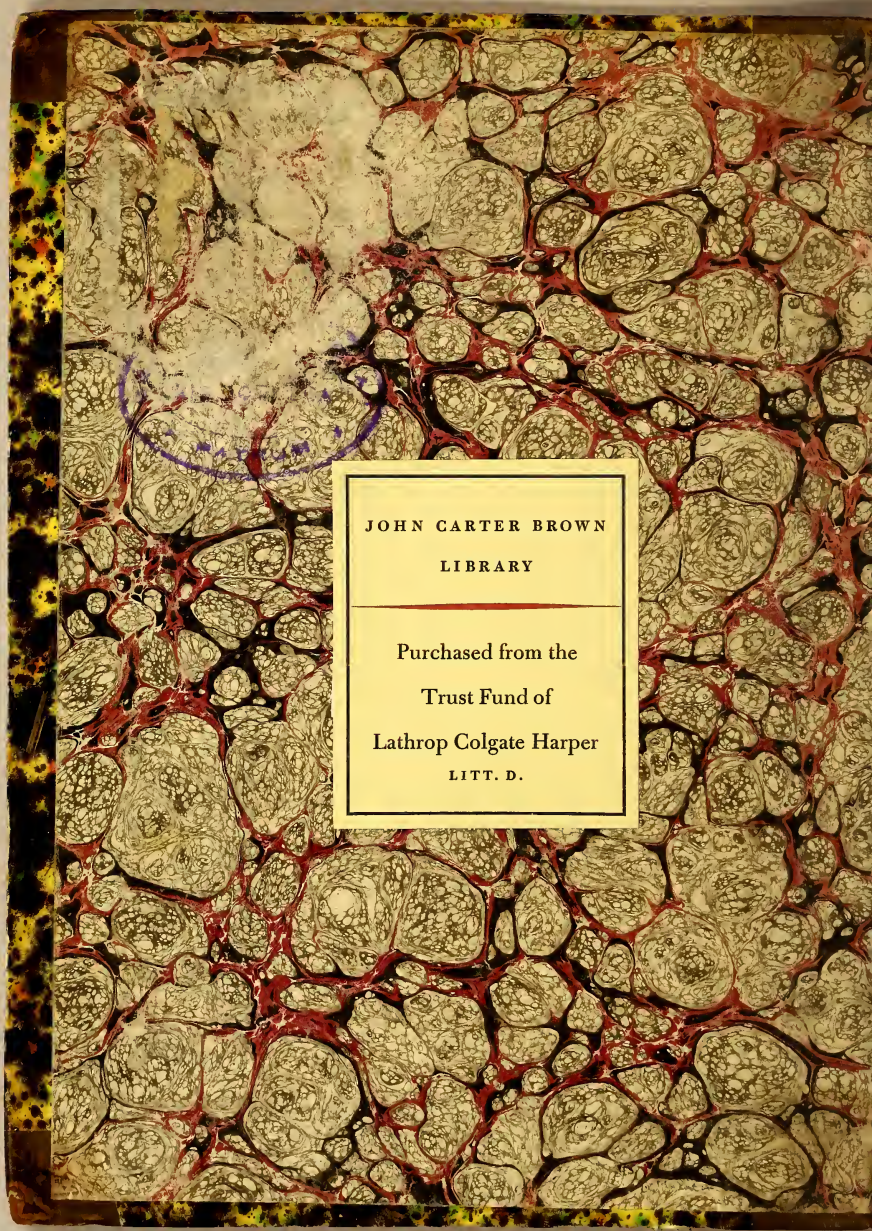
JOHN CARTER BROWN
LIBRARY

Purchased from the
Trust Fund of
Lathrop Colgate Harper
LITT. D.

Domingo Ocampo

OCAMPO
ABOGADO
CONCEPCION

98-55

por necesidad. Las delegaciones tenian iguales sentimientos, y sólo esperaban un grito para alarmarse y negarse al juramento.

A esta proporcion ha sido el placer por las ocurrencias que V. S. se sirve comunicar en nota de 22 del pasado. Aquellos ecos tértricos que lamentaban nuestra desgracia comun, se han trasformado en contento por la suspension de la constitucion: en lugar de aquellos, se oyen resonar vivas y plácemes mutuos, alabando con semblante risueño la mano autora de tan grande obra. Dignese V. S. trasmitir á S. E. el Supremo Director los sentimientos de este vecindario y del departamento, felicitándole con la mayor cordialidad.

Quiera V. S. aceptar la mayor consideracion y aprecio de este ayuntamiento. — *Juan de Dios Rivera.* — *Estévan Manzanos.* — *Rafael Prats.* — *José F. Benavente.* — *Eleuterio Andrade.* — *Pedro Martinez.* - *José Maria Moreno.* — *Juan Ignacio Rodriguez Vargas*, secretario.

NOTA: por la rapidez con que se ha impreso esta memoria, han quedado algunas erratas; y se corrigen ahora que se han advertido.

Pág.	lín.	dice	léase
6.	6.	política	policía
10.	21.	indiuios	individuos
11.	17.	sore	sobre
13.	17.	constitucionales	consistoriales
16.	26.	recibiendo	reviviendo

MENSAGE
del Gobierno al Congreso.

SEÑORES:

TODA la República espera por medio de esta reunion estraordinaria de Representantes tocar por la primera vez de un modo práctico los efectos organizadores y vivificantes del sistema representativo. No es de estrañar que en un Estado naciente, y que estuvo por siglos bajo la maligna influencia de un gobierno absoluto y bárbaro, aparezcan y se reproduzcan circunstancias y necesidades que hagan indispensable la reunion estraordinaria de los Representantes de los pueblos. La inesperiencia y la irreflecsion inspiran el deseo de dar constituciones permanentes á pueblos que están en marcha, y cuya ilustracion se va propagando con lentitud y gran desigualdad: el espíritu de la antigua metafísica hace esfuerzos peligrosos porque se adopten proyectos quiméricos de legislacion, é instituciones solo propias para retardar y paralizar en vez de dar impulso al giro de los negocios y al movimiento de la áutoridad, que debe ser tan rápido cuando hay que emprender reformas necesarias, grandes é importantes, y que jamas carecieron de peligro.

SEÑORES: veis en pocas líneas el cuadro del estado actual de la República, y una de las grandes causas de los males que la aquejan, para cuyo remedio os habeis congregado—— Las Naciones que felizmente conociéron aun la sombra del régimen representativo, congregáron, en circunstancias menos apuradas, sus córtes ó congreso, que lográron salvarlas por medio de nuevas leyes y providencias. El Supremo Autor de la libertad, cuya pro-

98-56

teccion misericordiosa está tan pronunciada en favor nuestro, nos ha favorecido hasta el punto de reunir en esta corporacion augusta grandes talentos y grandes virtudes, la consumada esperiencia, la circunspeccion, el conocimiento de los negocios públicos, los grandes princípios de las ciencias administrativas, y las mas puras y generosas intenciones. No se necesitaba ménos para resolver y deliberar con acierto acerca de los gravísimos asuntos que debe el Congreso tomar en consideracion—Si el Gobierno emprendiese ahora detallarlos, no fuera esta la primera vez que se esponen en el pais ante un cuerpo deliberativo; pero hasta ahora sin sombra de utilidad, ni de fruto. Aun no ecsiste un sistema de hacienda, ni de crédito, ni la antigua y mezquina rutina española está olvidada. El comercio se halla sin proteccion, la educacion científica en abandono, la milicia desatendida, y no se fija la vista en objeto alguno que no reclame una reforma, una mejora. Felizmente los Señores Representantes conocen bien las necesidades públicas, y la reorganizacion conveniente acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno como bases de un plan que haya de estenderse á la posible perfeccion de todos los ramos.—Santiago de Chile noviembre 22 de 1824.

Ramon Freire.

RPJCB
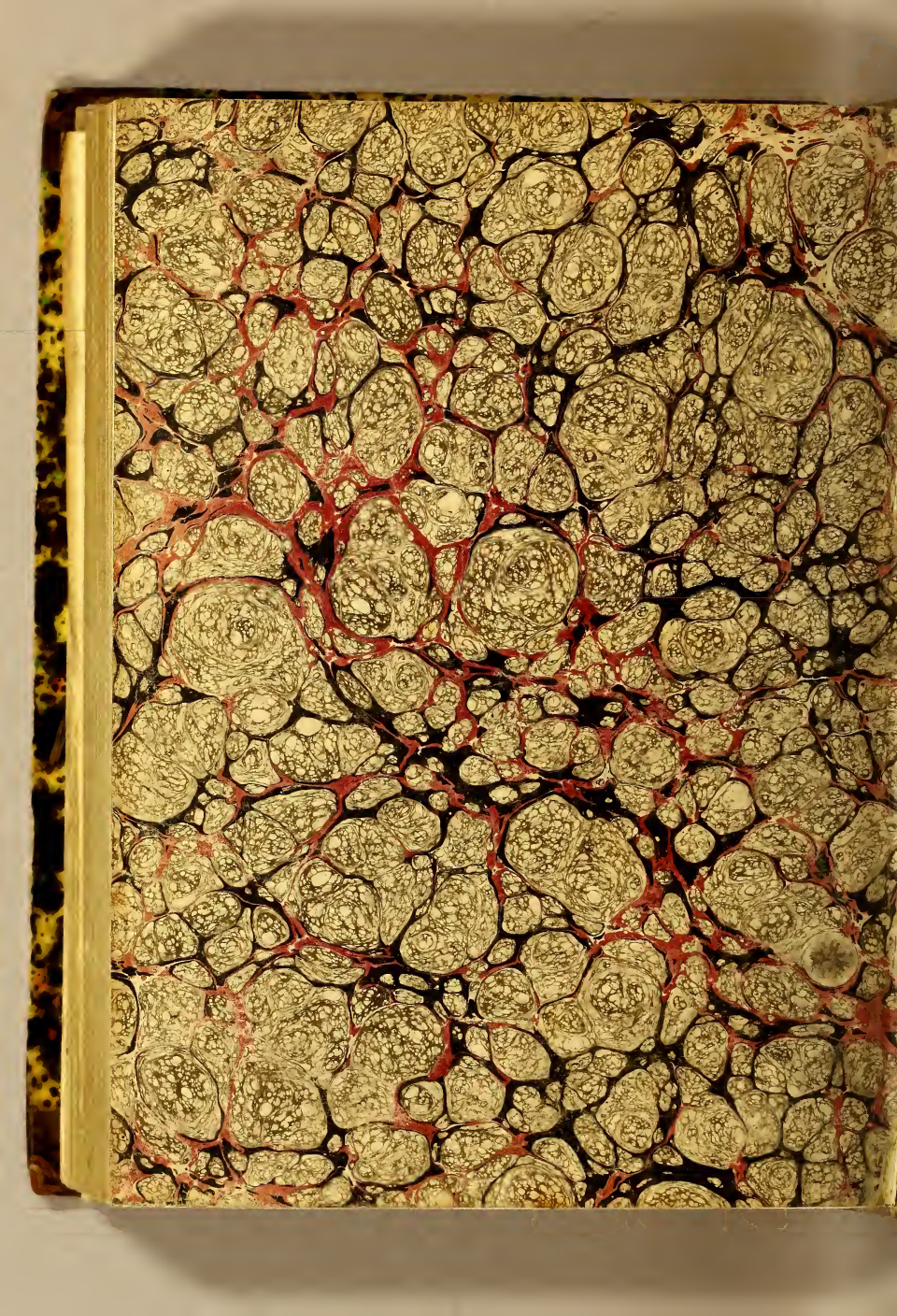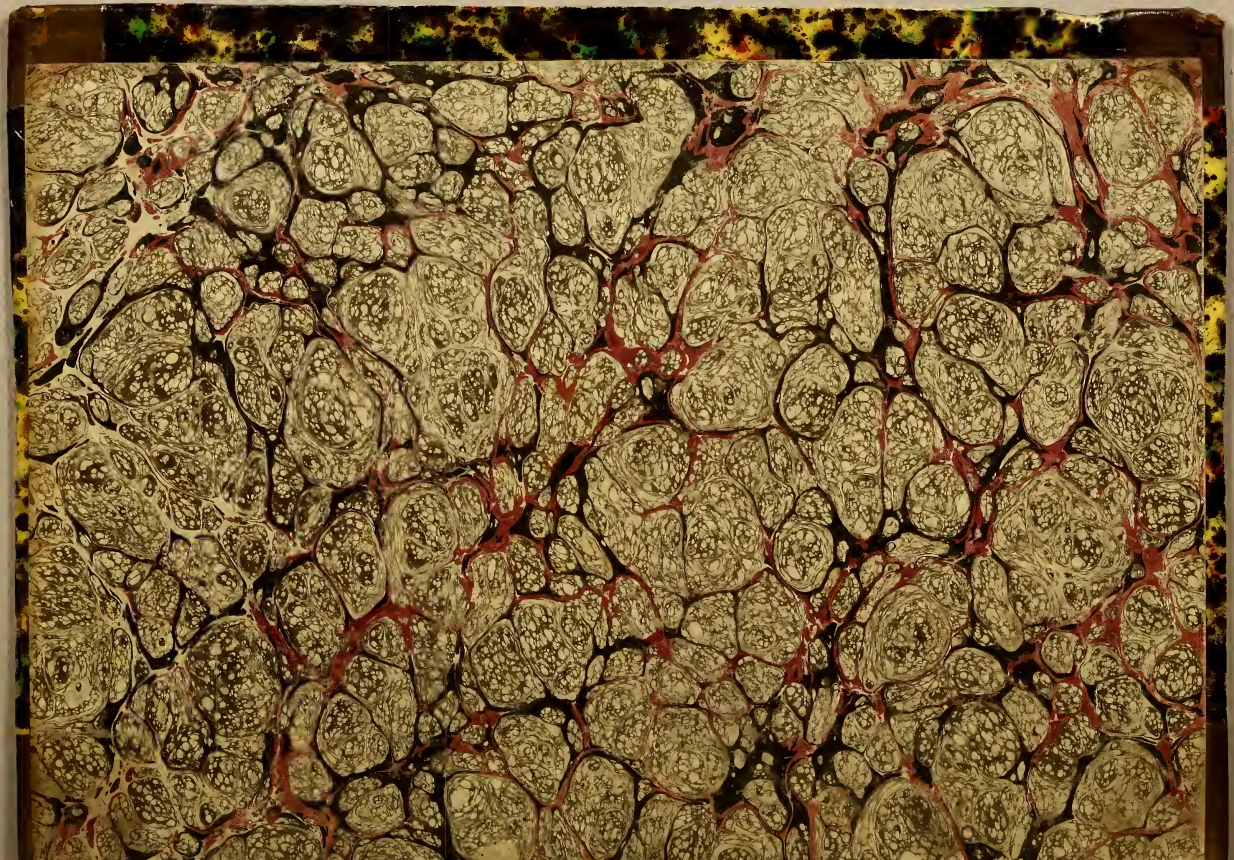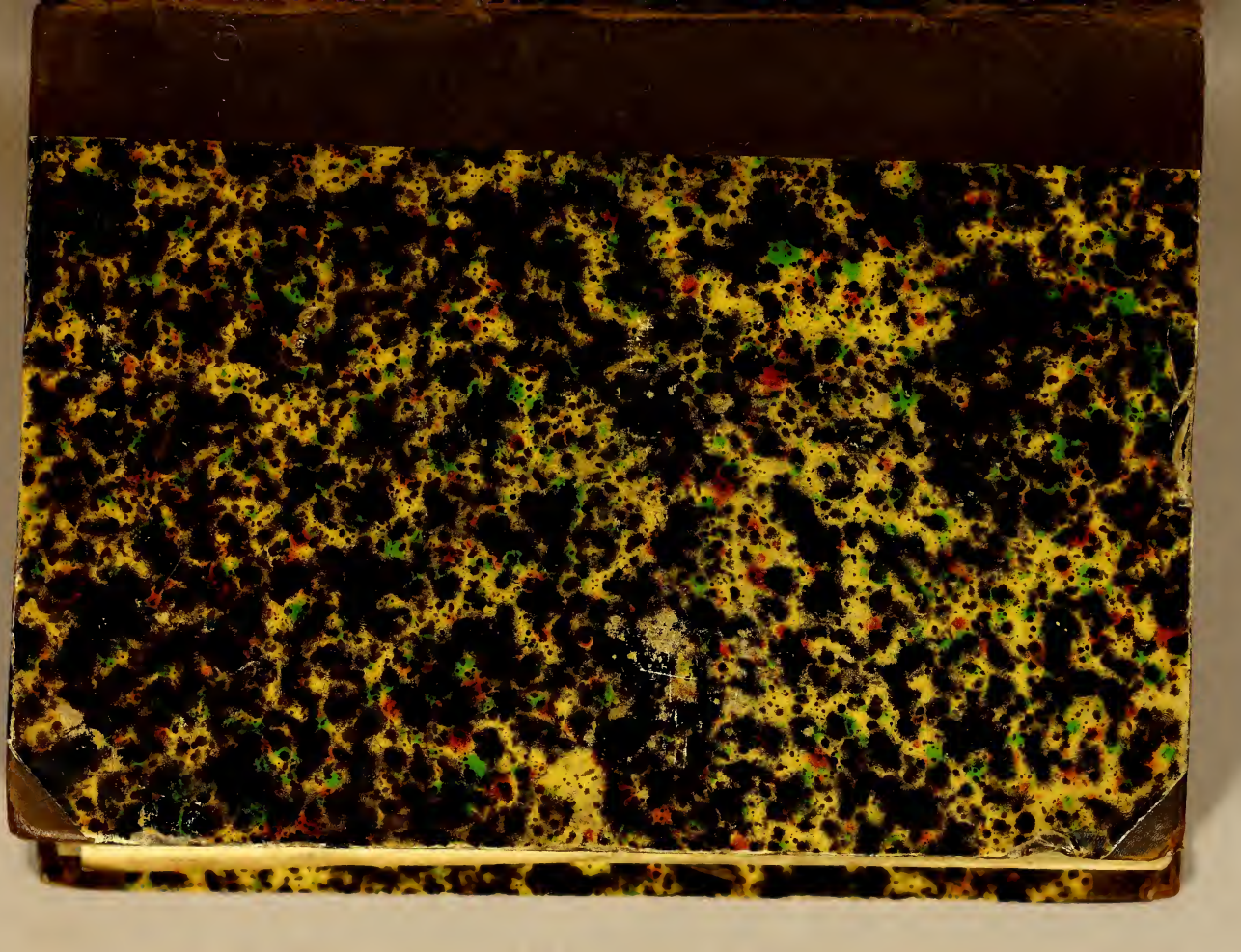
BB
C537
1823
1